

**Precio de Suscripción**  
Particulares

Dentro y fuera de  
la Capital

Pesetas

Por un mes ..... 11'00

Por tres meses ..... 33'00

Por seis meses ..... 66'00

Por un año ..... 1'12'00

Número suelto: 1 ptas.

Hasta tres meses 2 y fe-  
chas anteriores 3 pesetas.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

**Precio de Inserción**  
Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca fluvial.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Brigada Logroño-Soria

941

Habiendo sido aprobado por el Ilustrísimo Sr. Subdirector General del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de aprovechamientos de lenas y de pastos de los precios que mas abajo se detallan, de la pertenencia del Patrimonio Forestal del Estado, para su ejecución durante el año forestal de 1957-58, de conformidad con lo prevenido en la Orden Circular núm. 85 de fecha 1 de mayo de 1953 del citado Organismo, tendrá lugar las subastas de dichos aprovechamientos en las Alcaldías de los pueblos donde están enclavados sus montes de referencia las referidas subastas, al día siguiente hábil de transcurridos treinta días, también hábiles y hora de las doce de su mañana con un intervalo de media hora para cada subasta y por pujas a la llana de acuerdo con dicha Orden Circular, en la forma que a continuación se detallan:

En la Alcaldía del pueblo de San Millán de la Cogolla, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, o persona que él delegue y con asistencia de un empleado de Montes, se celebrará la subasta de 100 m3 de lenas en el precio de 5.200 pesetas y 302'50 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

Este aprovechamiento está comprendido entre el grupo tercero y por lo tanto será adjudicado a titular de Certificado Profesional de la Clase D, con su correspondiente Hoja de compras y saldo suficiente para ello.

Para su enajenación, habrá de sujetarse a lo dispuesto en un todo, en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952 y su ejecución a los pliegos de condiciones números 42 y 43 del Boletín Oficial de la provincia, de fecha 17 y 21 de abril de 1945, hoy vigentes.

En Santo Domingo de la Calzada y bajo la presidencia del Alcalde o persona en quien delegue su autoridad y con asistencia del empleado de Montes, tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos de pastos de los terrenos de las Riberas

Estimadas del río Ojo, en la forma siguiente:

Borreguil núm. 1.— De 85 Has. de terreno. Aguas arriba del Puente, sobre dicho río, para 200 cabezas de ganado lanar, en el precio de tasación de 9.600 pesetas y 163'50 ptas. de indemnizaciones.

Borreguil núm. 2.— De 114 Has. de terreno en dichas Riberas Aguas Abajo del mencionado Puente, para 175 cabezas de ganado lanar en el precio de tasación de 8.400 pesetas y 195'30 ptas. de indemnizaciones.

En Haro. En la Alcaldía y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o en quien delegue su autoridad y también con asistencia de un empleado de Montes, será celebrada la subasta de 100 Has. de terreno de Riberas Estimadas de los ríos Ebro y Tiron, a su paso por el término municipal de la referida ciudad, para 200 cabezas de ganado lanar en el precio de tasación de 9.600 pesetas y 181'50 ptas. de indemnización, tasándose el aprovechamiento, con arreglo a lo dispuesto en la Circular número 97 de fecha 1 de mayo de 1954.

Tanto para la enajenación de los tres aprovechamientos de pastos anteriormente citados, como para la ejecución de los mismos, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el pliego de condiciones que rije esta clase de aprovechamientos publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 44 de fecha 24 de abril de 1945.

Los referidos pliegos de condiciones, así como cuantos datos deseen obtener con respecto a dichas subastas, pueden obtenerse en el Patrimonio Forestal del Estado-Brigada Logroño-Soria, calle Duquesa de la Victoria número 36-1. Logroño, en las horas de oficina durante todos los días laborables, hasta el día de la subasta.

Logroño 11 de julio de 1957.  
El Ingeniero Jefe de la Brigada

1105

Patrimonio Forestal del Estado  
BRIGADA LOGROÑO-SORIA

943

Relación de los aprovechamientos de los montes consagrados de la provincia de Logroño que han de ejecutarse durante el año forestal 1957-58 cuyo Plan aprobado por el Sr. Subdirector General del Patrimonio Forestal del Estado en fecha 21 de junio de 1957.

Estos disfrutes han de realizarse

con arreglo a las condiciones establecidas por el Servicio Nacional del Eparto.

Número del Catálogo 16-III frente "Los Agudos" pueblo Calahorra Albaridín Qm. 1.500 concepto subasta tasación pesetas 30.000 indemnización 912'50 observaciones a extraer en los polígonos 11 al 15.

Logroño 11 de julio de 1957

El Ingeniero Jefe de la Brigada

1105

## REGION AEREA PIRENAICA

Por el presente se anuncia Concurso para la Contratación de suministro por una cantidad máxima de 927.040'369 kgs de harina (novecientos veinte mil seiscientos treinta y siete mil trescientos sesenta y nueve) para la elaboración de pan en esta Región Aerea por un importe total que no podrá sobrepasar de 5.980.204'40 pesetas (cinco millones novecientos ochenta mil doscientas sesenta y dos pesetas con cuarenta céntimos).

La fecha de la celebración del Concurso será a los 11 días de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, celebrándose a las diez horas, en el local de esta Junta, sito en la Jefatura de Armas, Calvo Sotelo 4-1, 1.ª planta.

La documentación correspondiente al mismo, podrá ser examinada en la citada oficina todos los días laborables de once a trece horas.

Queda anulado el anuncio publicado para este mismo Concurso con fecha 15 de julio.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza 19 de julio de 1957.

El Secretario de la Junta

Manuel Murillo Cerezo

1138

## Jefatura de Obras Públicas

### RECTIFICACION

En el anuncio publicado el día 11 del corriente de Reparación con hormigón de trozo de Haro a Ezcaray, para reclamaciones en el Juzgado, es el de Castañares y no Ojastro y Ezcaray como se decía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 22 de julio de 1957

## Administración de Justicia

EDICTO

975

Don Mario Dean Guelben u, Juez de 1ª Instancia de Calahorra y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo se transmitan autos con el nº 9 de 1957, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por D. Antonio Alvarez García, representado por el procurador D. José Antonio de Felipe Palacios, contra Dª María Pilar Duzorroza y Alonso de Santocildes, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

«Chalet dominado Villa Agueda en el barrio de Ategorrieta de la Ciudad de San Sebastián, que mide 66 metros 31 decímetros cuadrados de superficie y la escalinata de acceso con su terraza otros trece metros 4 decímetros cuadrados más; linda por sus cuatro costados, digo puntos cardinales, con terreno propio destinado a jardín de 150 metros 22 decímetros cuadrados; consta el edificio de sótano, planta baja, piso y desván, construido de piedra de mampostería hasta la rasante de la planta baja y el resto de ladrillos; escalera interior y armazón de pisos y tejado de madera cubierta de teja plana. Mide todo lelo como una sola finca 230 metros cuadrados, lindando a su frente, norte de los vientos, con camino carretil; derecha entrando y fondo con propiedad de herederos de Gabarán y por la izquierda restos del terreno de que se desgregó el que esta finca ocupa de María de Lizaur.»

Se señala para la celebración de la subasta el día 26 de agosto próximo, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 75.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberá constgnarse previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad fijada como tipo de tasación y podrá hacerse a caldad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Calahorra, a 17 de junio de 1957.

Firmado El Secretario.—Ilegible. El ilegible, rubricados, están los sellos de Juzgado y del Secretario del Juzgado.

REQUISITORIA

909

Juan Cañete Barral de 16 años, natural de Madrid hijo de Diego y Martina, domiciliado últimamente en Astorga Baja 7, Corredera comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa N.º 322 de 1947 que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, 4 de Julio de 1957

El Juez de Instrucción,  
1074

945

D. Jesé María Gómez-Pantoja y Gómez, Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata y su Partido.

Por el presente hace saber: que en este Juzgado y el de Paz de Lardero (Logroño) se celebrará simultáneamente el día veintinueve de agosto próximo a las once de su mañana por tercera y última vez sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, embargados al penado en causa seguida por este Juzgado con el número 25 de 1954 por homicidio, Angel Enrique Caro Balmaseda, para el pago de la indemnización y costas ocasionadas en dicha causa.

La subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad ceder a tercero.

Será requisito necesario para tomar parte en la subasta depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% del tipo de tasación.

No existen títulos de propiedad de las fincas, no aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna y carecen de cargas.

Fincas objeto de subasta.

Mitad de una finca en las Animas término de Lardero (Logroño) de cabida 10 áreas 48 centiáreas, linda Norte Julio Estefanía, Sur Donato San Pedro, Este Polonia Bujanda y Oeste Pedro Clavijo

Tasada la mitad en 250 p tas.

Mitad de una finca al sitio Valverde del mismo término municipal de cabida 90 áreas 96 centiáreas, linda al Norte Vicente Pascual, Sur y Oeste Tomás Elgea y Este Eugenio Nalda.

Tasada la mitad en 500 ptas.

Mitad de otra finca al sitio de

Ambos Rios del mismo término, de cabida 3 áreas 48 centeáreas, linda al norte con Secundino Pastor, Sur Victoriana Clavijo, Este Santiago Gorrochategui y Oeste Río. Tasada la mitad en 100 ptas.

Mitad de otra finca al sitio Los Cabos del mismo término municipal, de 20 áreas 96 centeáreas, linda al Norte con Valero Estefanía, Sur Isidora García, Este María Estefanía y Oeste Anastasio San Pedro. Tasada la mitad en 450 pesetas.

Mitad de otra finca al sitio Valverde del mismo término de cabida 10 áreas 48 centeáreas, linda al Norte Río Tortillo, Sur Gregorio Nalda, Este Isaac Martínez y Oeste Felipe San Pedro. Tasada en 1000 ptas la mitad.

Dado en Navalmoral de la Mata, 11 de julio de 1957.

El Secretario

1111

952

Don José Ignacio Giménez Hernández, Juez de Instrucción de la Ciudad de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en sumario que me hallo insruyendo con el número 63 de 1957 para esclarecer las causas de la muerte de un individuo fallecido en la localidad de Sabiñánigo, sobre las tres treinta horas, del día nueve de los corrientes, de unos treinta y seis años de edad, cuyos demás antecedentes se ignoran, aunque se supone puedan tratarse de Alejandro García Rusiñol al parecer hijo de Onofre y Dolores, profesor de Filosofía y Letras, habiendo recaído con esta fecha providencia acordando publicar los presentes edictos en los Boletines Oficiales de las provincias de Huesca, Badajoz, Zaragoza, Lérida, Gerona, Barcelona, Logroño, Santander, Vizcaya y Sevilla, por los que se convoca a todas las personas que pu dan conocer o identificar o simplemente facilitar datos que tiendan a hacerlo de dicho individuo, el objeto de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de mi cargo para recibirles declaración o faciliten los datos necesarios para ser examinados por medio de exhorto.

Dado en Jaca, a diez de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.

El Juez de Instrucción

1118

Anuncios Oficiales

ANUNCIO QUE SE CITA

927

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para enajenación del aprovechamiento de doscientos cuarenta y ocho chopos sitos en "La Llana" y "La Pesquera" de este término municipal, a cuyo efecto en la Secretaria municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Briones 8 de julio de 1957.

El Alcalde

1093

EDICTO

917

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, queda expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días hábiles,

el expediente número dos de suplemento de Crédito del presupuesto actual, para atender al pago de los aumentos de haberes del personal de este Ayuntamiento y otras obligaciones inaplazables de este Municipio.

Villarta-Quintana 9 de julio de 1957.

El Alcalde

1093

ANUNCIO

918

Instruido expediente de habilitación y suplementos de crédito con transferencia, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a los efectos de que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas de acuerdo con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local

Zarzosa 6 de julio de 1957.

El Alcalde

1084

ANUNCIO

920

Instruido por este Ayuntamiento expediente de Habilidadación y suplemento de Créditos número 1 del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaria Municipal por término de quince días hábiles conforme determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Enciso 8 de julio de 1957

El Alcalde

1096

ANUNCIO

924

En tramite el expediente de suplemento de credito num. 1 con cargo a superavit resultante de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1956, se expone al público por el plazo de quince días hábiles para su examen y reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Villalba de Rioja 8 de julio de 1957.

El Alcalde

1090

ANUNCIO

925

Acordado por el Ayuntamiento Pleno de la Imposición de Contribuciones Especiales a que se refiere el artículo 470 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local para la instalación del Servicio de alumbrado público, sustituyendo el actual por el fluorescente, mejora a establecer en las Avenidas de Navarra; Avenida del General Franco, y calles General Mola, General Sanjurjo, Calvo Sotelo, Virrey Lizana, y Plaza de Nuestra Señora de Vico de esta ciudad, se hace público, por si hubiera de producirse alguna reclamación contra el citado acuerdo de 9 del presente mes.

Arnedo 9 de julio de 1957.

El Alcalde

1091

EDICTO

932

Queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por plazo de 15 días el Expediente de Suplementos y Habilidadaciones de Crédito num. 2 para el año 1957, con cargo al superavit del año anterior pudiendo ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes todas las personas naturales y jurídicas comprendidas en el artículo 683 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

rrior pudiendo ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes todas las personas naturales y jurídicas comprendidas en el artículo 683 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Galbarruli 8 de julio de 1957.

El Alcalde

1101

EDICTO

933

Por espacio de quince días hábiles queda expuesto al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, expediente de suplemento de Crédito num. 2 para su examen y reclamaciones que procedan.

Lardero 8 de julio de 1957.

El Alcalde

1102

EDICTO

943

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de Crédito num. 1 dentro del presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superavit del anterior ejercicio, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local en su artículo 691, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por plazo de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

En Hornos de Moncalvillo 30 de junio de 1957.

El Alcalde

1108

ANUNCIO

946

Instruido Expediente de habilitación y suplemento de credito con cargo al superavit del pasado ejercicio de 1956, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por plazo de quince días a los efectos de que durante dicho plazo y ocho días mas, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas de acuerdo con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Munilla 11 de julio de 1957.

El Alcalde

1112

ANUNCIO

947

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, queda expuesto por el tiempo reglamentario a efectos de reclamaciones el Expediente de Suplemento de Credito con cargo al superavit correspondiente al presupuesto Ordinario.

Vinegra de Arriba 10 de julio de 1957.

El Alcalde

1113

EDICTO

950

Queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por plazo de 15 días el Expediente de suplementos y Habilidadaciones de Crédito num. 2 para el año 1957, con cargo al Superavit del año anterior, pudiendo ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes todas las personas naturales y jurídicas comprendidas en el artículo 683 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Sajazarra 8 de julio de 1957.

El Alcalde

1116